

RESOLUCIÓN N° 128 /2.023.-

**POR LA CUAL SE MODIFICA, PARCIALMENTE, LA RESOLUCIÓN IPTA N° 94/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO RETROACTIVO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, A FAVOR DE FUNCIONARIOS QUE REALIZARON TRABAJOS DE PULVERIZACIÓN, LIMPIEZA Y LECTURAS DE CAMPO DE ENSAYOS DE SOJA EN LAS LOCALIDADES DE CHORE, COLONIA IGUAZÚ, YHOVY Y CAMPO 9, EN FECHAS 17 AL 20 DE ENERO DE 2.023", EN SU ARTÍCULO 1°.**

Asunción, 21 de Marzo de 2.023.-

**VISTO:**

El Memorándum S.V. N° 03/2.023, presentado por la Encargada de la Sección Viáticos, a través del cual solicita la modificación de la Resolución IPTA N° 94/2.023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO RETROACTIVO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, A FAVOR DE FUNCIONARIOS QUE REALIZARON TRABAJOS DE PULVERIZACIÓN, LIMPIEZA Y LECTURAS DE CAMPO DE ENSAYOS DE SOJA EN LAS LOCALIDADES DE CHORE, COLONIA IGUAZÚ, YHOVY Y CAMPO 9, EN FECHAS 17 AL 20 DE ENERO DE 2.023", atendiendo a diferencias en detalles que afectan la imputación y pago a los funcionarios afectados, conforme al detalle obrante en dicho Memorándum, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 21/03/2.023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

**POR TANTO:**

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**

**MODIFICAR**, parcialmente, la Resolución IPTA N° 94/2.023, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO RETROACTIVO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, A FAVOR DE FUNCIONARIOS QUE REALIZARON TRABAJOS DE PULVERIZACIÓN, LIMPIEZA Y LECTURAS DE CAMPO DE ENSAYOS DE SOJA EN LAS LOCALIDADES DE CHORE, COLONIA IGUAZÚ, YHOVY Y CAMPO 9, EN FECHAS 17 AL 20 DE ENERO DE 2.023", quedando redactado el Art. 1° de la misma, en la siguiente forma:

**Art. 1°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago retroactivo en concepto de viáticos, a favor funcionarios del IPTA Capitán Miranda: Casiano Altamirano, C.I. N° 1.195.478 como chofer, Rodrigo Vázquez, con C.I. N° 3.218.554 y Epifanio Altamirano, con C.I. N° 1.195.490, como acompañantes, por viaje realizado del 17 al 20 de enero de 2.023, para realizar trabajos de pulverización, limpieza y lecturas de campo de ensayos de soja en las localidades de Chore (San Pedro), Colonia Iguazú (Alto Paraná), Yhovoy (Canindeyú) y Campo 9 (Caaguazú), conforme a las normativas vigentes que regulan la materia.

**Artículo 2°.-**

**COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente